



Resolución 065/2023

Acta N°007/2023

Las Piedras, 07 de Marzo de 2023

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2008-81-1213-02739 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Richard Ferreira C.I. 3.043.167-9.

CONSIDERANDO:

I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez los días domingos y cuenta con 5 faltas consecutivas.

II) Que el Sr. Ferreira a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria de Batlle y Ordoñez los días domingos e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

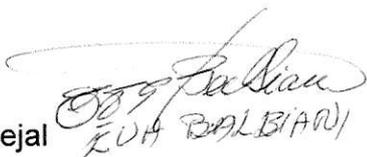
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

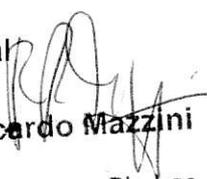
RESUELVE:

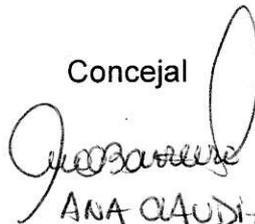
Aprobar la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez, al permisario Sr. Richard Ferreira, C.I. 3.043.167-9, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo sugerido en actuación 32 del expediente 2008-81-1213-02739 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.

Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 
EUA BALBANI

Concejal 
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal 
ANA CLAUDIA ABACERO

Concejal 
WALTER A. LASCANO
CONCEJAL